MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-022518
Bogotá D.C., 9 de mayo de 2023 12:06

psd+ LIAL MbzJ GAFv wV9V k4AP fuc=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Doctor
CARLOS FERNANDO GARCÍA MANOSALVA
Director General
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Avenida el Dorado No. 59-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-035827
No. Expediente 371/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2024 de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

Respetado doctor García:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1104-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Programa	1199	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Relaciones Exteriores
Subprograma	1002	Relaciones Exteriores
Proyecto	0012	Fortalecimiento de las Capacidades y Evolución de las Tecnologías de la Información en Migración Colombia Nacional

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$1.698.330.000

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que inician en el mes de julio y que no supera el periodo de gobierno, con cargo al presupuesto de inversión, se realiza

con el propósito de que la Unidad Administrativa Especial Migración realice la contratación del servicio de información anticipada de viajeros (APIS)

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soporta en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues. los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es importante mencionar que la presente autorización para comprometer apropiación en la vigencia 2024, sin exceder el periodo de gobierno en los gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, emitidos mediante oficios No. 20234300000296 del 28 de abril de 2023, expedido por el Director de Programación de Inversiones Públicas.

Igualmente, el Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cabeza del Sector de Relaciones Exteriores, mediante certificación del 26 de abril del 2023, emite concepto favorable para para comprometer recursos de la vigencia fiscal 2024 en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es de anotar que el rubro en el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal. de acuerdo con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 35823 del 20 de abril del 2023, expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente.

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya Hernández
REVISÓ: Giovanna Sandoval Cortés
ELABORÓ: Mariela González Alfonso

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

psd+ LIAL MbzJ GAFv wV9V k4AP fuc=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co